

RESUMEN EJECUTIVO N° 036-11 -LOG-GAF-OSITRAN
"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCAL"
ADS N° 013-2011-OSITRAN – PAC 2011 REF N° 69

A : **IVAN VEGA LONCHARICH**
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asunto: Aprobación de Expediente – Adjudicación Directa Selectiva.

Fecha: San Isidro, 28 de Abril del 2011

Mediante la presente, y conforme establece el Artículo 51º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se determina el resumen del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, en lo relacionado al "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCAL".

Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

1. ESTUDIO DE MERCADO

A fin de establecer el valor referencial, se solicitó cotización a empresas dedicadas a la actividad materia de la convocatoria:

- PROFLIMSA
- JAB MANTENIMIENTO GENERALES SAC
- LIMPIOMAX SAC
- COMPANY CLEAN SAC
- PPL
- SILSA
- SUPERLIMP

Recibidas las cotizaciones, se efectuó la evaluación técnica, obteniéndose como resultado lo siguiente:

- | | | |
|-----------------|--------|----------------|
| - SILSA | CUMPLE | S/. 166,526.64 |
| - SUPERLIMP SAC | CUMPLE | S/. 135,842.40 |

Las cotizaciones antes señaladas fueron técnicamente validadas, las mismas que constituyen la primera fuente.

2. SEGUNDA FUENTE

Como segunda fuente, se realizó la búsqueda pertinente en el SEACE, obteniendo un proceso de similar objeto y características técnicas similares, el mismo que se describe y se adjunta como referencia:

Cotizaciones	Cumple	TM	Monto Convocado	Monto Adjudicado
ADS 009-2010/OSITRAN Período 9 meses 15 días.	Si	S/.	106,529.96	85,486.65



3. FUNDAMENTACIÓN

Estando a lo observado, se ha cumplido con presentar en esta oportunidad las dos fuentes requeridas como mínimo para sustentar el valor referencial, según lo dispuesto por el artículo 51º del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

4. CRITERIOS

Para determinar el valor Referencial con el que se convocará este proceso, se considera pertinente utilizar el valor más bajo de las cotizaciones obtenidas en la primera fuente y se descarta el valor obtenido en la segunda fuente debido que equivale a un periodo diferente al requerido en los términos de referencia.

5. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCAL" es de **S/. 135,842.40 (Ciento treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos con 40/100 nuevos soles)** que es el monto obtenido en el cálculo del valor referencial.

6. ANTIGÜEDAD

El valor referencial, considera cotizaciones recibidas en el mes de **Abril-2011**.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

- A. Disponibilidad presupuestal, cuenta con la certificación por el total del valor referencial.
- B. Fuente de Financiamiento, Recursos Directa Recaudados.
- C. Tipo de Proceso de Selección, de acuerdo al valor referencial obtenido corresponde convocar un proceso de Adquisición Directa Selectiva.
- D. Sistema de Contratación, el proceso deberá regirse por el sistema de Suma alzada.
- E. Plazo de Ejecución, 12 meses de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos.

8. RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo indicado en el presente Resumen Ejecutivo, solicitamos que su despacho se sirva realizar la **Aprobación del Expediente adjunto del "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCAL"**; asimismo, sírvase remitir el expediente aprobado al Comité Especial Permanente, a fin que prosiga con el trámite correspondiente.


Dra. RAQUEL CARRETERO TARAZONA
SUPERVISORA DE LOGÍSTICA Y COMPRAS

